



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 203/2014

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior, garantizan la capacidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas para gobernarse con su propia normatividad, como personas jurídicas autónomas;

Que, mediante Resolución No. RPC-SO-48-No.157-2013, expedida por el Consejo de Educación Superior, el 18 de diciembre de 2013, se aprobó el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, mismo que fuere notificado mediante Oficio Nro. CES-SG-2013-1426-O, de fecha 26 de diciembre de 2013, y receptado en Secretaría General el 02 de enero del 2014;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo N° 24 literal f) establece "Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad";

Que, con resolución N° 153/2014, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 8 de mayo de 2014, resolvió encargar a partir del 9 de mayo de 2014 a la Dra. Elmina Matilde Rivadeneira Rodríguez, PHD, Directora Académica de la UTMACH, las funciones de Directora de Investigación;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 66 de las atribuciones del Centro de Investigaciones de la UTMACH, literal d) establece "Elaborar y actualizar reglamentos específicos para el desarrollo de la investigación en la Universidad Técnica de Machala, para su aprobación en el Consejo Universitario";

Que, con resolución N° 009/2014, el Consejo Universitario en sesión celebrada el 17 de enero del 2014, declaró hasta el 31 de diciembre del 2014 como período de transición para la aprobación íntegra de la normativa interna de la UTMACH;

Que, con oficio N°175-VR-ACD-UTMACH de fecha 22 de mayo de 2014, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica, remite el oficio 0165-VR-ACD-UTMACH de mayo 9 del 2014, conteniendo la resolución N° 103 VR ACD/2012 adoptada por el Consejo Académico Universitario en sesión del 9 de mayo de 2014; presentando a este Organismo el Instructivo provisional para el funcionamiento del Centro de Investigaciones de la UTMACH, con sus respectivos dominios y líneas de investigación, para análisis y aprobación;



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 203/2014

Pág.2

Que, se cuenta, con el oficio N° 319-PG-UTMACH de junio 17 del 2014, suscrito por el Ab. José Correa Calderón, Procurador de la UTMACH, quien manifiesta que el presente instructivo fue realizado en conjunto con la Dra. Elmina Ribadeneria y la Procuraduría.

En base a las disposiciones jurídicas invocadas y a la consideración expuesta, este Organismo, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Instructivo Provisional para el Funcionamiento del Centro de Investigaciones de la Universidad Técnica de Machala, con las modificaciones efectuadas en el transcurso de la sesión, con sus respectivos Dominios y Líneas de Investigación.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en junio 19 de 2014

Machala, junio 20 del 2014

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E)